

RIO GALLEGOS, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.697/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Mg. Juan Carlos Braccalenti, Director de la Escuela de Recursos Naturales, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre del 1° al 2° para el ciclo académico 2020 de la asignatura "Producción Ovina" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, ciclo académico 2020;

QUE mediante Notas Nros. 073/20 y 024/20, la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando el cambio del primer al segundo cuatrimestre de la asignatura "Producción Ovina" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, para el ciclo académico 2020;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra a fs. 6 Despacho N° 12/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

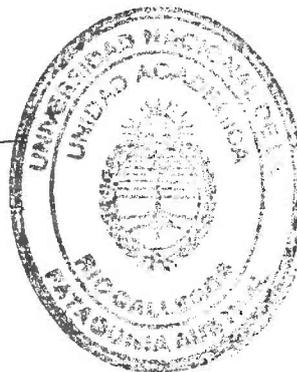
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción, el cambio del 1° al 2° cuatrimestre de la asignatura "Producción Ovina" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, para el ciclo académico 2020.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG